



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VII
RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD REGISTRAL N° 00002-2026-SUNARP/ZRVII/UREG

Huaraz, 05 de enero de 2026

VISTOS:

La Resolución N° 00243-2024-SUNARP/ZRVII/UA de fecha 27 de diciembre de 2024 de la Unidad de Administración y, el Informe N° 00001-2026-SUNARP/ZRVII/UPPM de fecha 05 de enero de 2026 remitido por la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, y el Informe N° 00661-2024-SUNARP/ZRVII/UA/PER, de fecha 23 de octubre del 2024 de la Unidad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26366 se crea la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP como organismo descentralizado del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos, con personería jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía funcional, jurídico registral, técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, la Zona Registral N° VII es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites que establece la Ley N° 26366 y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, actualizado mediante Resolución N° 00125-2024-SUNARP/SN, el cual tiene por finalidad dirigir, promover y coordinar las actividades de las Oficinas Registrales dentro del ámbito de su competencia territorial, con el fin de cautelar que los servicios registrales sean brindados en forma eficiente, oportuna, considerando las características diferenciadas de la población, dentro del marco legal correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 00243-2024-SUNARP/ZRVII/UA de fecha 27 de diciembre de 2024, se dispuso el encargo de puesto de Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VII al servidor Abg. Carlos Alberto Aguilar Yanac, titular de la plaza de Registrador Público de la Oficina Registral de Huaraz (Plaza CAP N° 878), a partir del 1 de enero de 2025, generándose la ausencia temporal del titular del citado puesto de Registrador Público;

Que, la figura del encargo se encuentra regulada en los artículos 74° al 79° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la SUNARP, aprobado mediante Resolución N° 00069-2025-SUNARP/GG y sus modificatorias, estableciéndose que el encargo constituye una acción administrativa de carácter temporal y excepcional, orientada a asegurar la continuidad y operatividad del servicio institucional, y que procede cuando la plaza se encuentra vacante o el titular del cargo se halla ausente temporalmente;

Que, asimismo, el encargo se sustenta en una necesidad institucional y, cuando implica una posición superior, requiere disponibilidad presupuestal previa para el reconocimiento del diferencial remunerativo correspondiente, siempre que exista mayor responsabilidad y remuneración;

Que, de acuerdo con el artículo 76° del citado reglamento, el **encargo de puesto** permite que un servidor asuma un cargo estructural vacante, debiendo cumplir con los requisitos mínimos del puesto, siempre que exista necesidad institucional debidamente sustentada;

Que, mediante Memorándum N° 00452-2024-SUNARP/ZRVII/UREG de fecha 23 de octubre del 2024, se solicitó a la Especialista en Personal de la Unidad de Administración la evaluación del cumplimiento del perfil del puesto de Registrador Público (CAP N° 878), respecto de la servidora Karen Diana Carrasco Milla, Asistente Registral de la Oficina Registral de Huaraz, ello a fin de encargar el puesto;

Que, dicha evaluación fue realizada a través del Informe N° 00661-2024-SUNARP/ZRVII/UA/PER, de fecha 23 de octubre de 2024, concluyéndose que la servidora Karen Diana Carrasco Milla cumple con los requisitos mínimos establecidos para ser encargada en el puesto de Registrador Público;

Que, por otro lado, mediante Informe N° 00001-2026-SUNARP/ZRVII/UPPM de fecha 05 de enero de 2026, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de esta Zona Registral, emitió certificación de crédito presupuestal para la Planilla Anual de Remuneraciones del personal contratado a plazo indeterminado y fijo de la Zona Registral N° VII;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas, debido a la ausencia temporal del titular del puesto (Plaza CAP N° 878), y con la finalidad de seguir mejorando la calidad de la prestación de los servicios registrales, específicamente el servicio de inscripción registral en la Oficina Registral de Huaraz, así como garantizar la continuidad y el óptimo desarrollo de la calificación registral, resulta procedente encargar el puesto de Registrador Público en reemplazo del Abg. Carlos Alberto Aguilar Yanac a la Abg. Karen Diana Carrasco Milla - Asistente Registral de la Oficina Registral de Huaraz, a partir del 05ENE2026 al 31DIC2026, debido a la ausencia temporal del titular del puesto al encontrarse como encargo de puesto de Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VII;

Que, adicionalmente, conforme a lo establecido en el literal c) del numeral 78.2 del artículo 78° del RIS de la SUNARP, el encargo de puesto de servidores de la Unidad Registral, en el ámbito de los Órganos Desconcentrados, se formaliza mediante Resolución Jefatural de la Unidad Registral, siendo dicho órgano el competente para emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y, en aplicación de lo dispuesto por el literal t) del artículo 87° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado mediante Resolución N° 155-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar el Puesto de Registrador Público

DISPONER el **cargo del Puesto** de Registrador Público de la Oficina Registral de Huaraz (Plaza CAP N° 878), a la servidora Karen Diana Carrasco Milla – Asistente Registral, **por el periodo comprendido del 05ENE2026 al 31DIC2026**, debido a la ausencia temporal del titular del puesto, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificación

NOTIFICAR con el tenor de la presente a la servidora Abg. Karen Diana Carrasco Milla, Jefatura Zonal, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y Especialista de Personal de la Zona Registral N° VII, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DE LA SUNARP.

Firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO AGUILAR YANAC
Jefe de la Unidad Registral (e)
Zona Registral N° VII
SUNARP